



Cruz Roja Colombiana

CONVOCATORIA 064-2018  
CONTRATACION DE PROVEEDORES

**CRUZ ROJA COLOMBIANA**  
**CONVOCATORIA**

**SUMINISTRO E INSTALACION DE SERVIDORES TIPO RACK Y UNIDAD DE ALMACENAMIENTO.**

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

La Cruz Roja Colombiana está interesada en la “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 5 SERVIDORES TIPO RACK, JUNTO CON UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO TIPO SAN Y UN SWITCH DE FIBRA**” por lo cual invita a presentar propuesta en la forma y bajo las condiciones que se establecen en este documento.

**2. PARTICIPANTES** Pueden participar las personas naturales y/o jurídicas cuyo objeto sea la distribución de los elementos que se van a adquirir en esta contratación directa, con las especificaciones adjuntas en este pliego y que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y en la Ley para contratar con la Sociedad Nacional de la Cruz Roja.

**3. INHABILIDADES PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:** No podrán participar en los presentes términos de referencia los oferentes que se encuentren incursos en cualquiera de las siguientes causales:

- Haber tratado de interferir, influenciar, o informarse de manera indebida sobre el análisis de las propuestas.
- Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del 2do grado de consanguinidad, 2do de afinidad con las personas vinculadas a órganos de Gobierno y/o de Gestión de la Cruz Roja Colombiana.
- Las inhabilidades contempladas en el artículo 205 del Código de comercio.
- Los oferentes que previamente hayan celebrado contratos con Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana y que hayan incumplido la ejecución de dichos contratos.

**4. REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA.**

**4.1 UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOS OFERENTES:** Nivel Nacional, Convocatoria abierta

**4.2 PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Las propuestas de los oferentes se recibirán hasta el día 26 de Diciembre de 2018 antes de las 12:00 pm, en Sobre sellado, con entrega en el piso 1 Ventanilla Única totalmente foliado especificando en el asunto “**SUMINISTRO E INSTALACION DE SERVIDORES TIPO RACK Y UNIDAD DE ALMACENAMIENTO**”



Cruz Roja Colombiana

**CONVOCATORIA 064-2018  
CONTRATACION DE PROVEEDORES**

Se deberán adjuntar los documentos con el contenido relacionado a continuación:

- Carta de presentación del proponente, dirección para correspondencia y correo electrónico, declaración de responsabilidad en la que manifiesta voluntariamente la intención de participar y que reúne las condiciones necesarias para contratar con la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana.
- acreditar su existencia y Representación Legal mediante certificado que expida la Cámara de Comercio. Último año renovado 2018.
- Registro Único Tributario R.U.T actualizado a 2018.
- Oferta logística y económica
- Estados Financieros 2 últimos años.
- **CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA:** El proponente deberá presentar con su propuesta hasta tres (3) certificaciones de contratos o copia de contratos con sus respectivas actas de liquidación, si a ello hubiere lugar, ejecutados o en ejecución con Entidades Públicas o Privadas dentro de los últimos tres (3) años contados hasta la fecha de cierre del presente proceso, las mismas deberán acreditar como objeto la distribución y venta de servidores y plataformas de almacenamiento de la marca Hewlett-Packard (HP). La sumatoria del valor de los contratos y/o certificaciones debe ser igual o mayor a **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA. \$(120.000.000)**

Dichas Certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
  - b) Objeto del contrato Valor del contrato incluido IVA, si aplica
  - d) Valor ejecutado durante el periodo señalado en el presente numeral.
  - e) Fecha del contrato y vigencia.
  - f) Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación
  - g) En caso que el contratista haya participado en el contrato como Consorcio o Unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- **CERTIFICADO DEL FABRICANTE:** El proponente deberá aportar documento del FABRICANTE, donde certifique la instalación, configuración, el manejo, cuidado, servicio, distribución y/o comercialización de equipos Hewlett-Packard, la cual debe tener fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Dicha certificación debe estar dirigida a la Cruz Roja Colombiana.
  - **CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS NO RE-MAFACTURADOS.** El proponente deberá adjuntar certificación expedida por el FABRICANTE que conste que los equipos son nuevos, garantizados no re-manufacturados, la cual debe tener fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso. Dicha certificación debe estar dirigida a la Cruz Roja Colombiana.



Cruz Roja Colombiana

## CONVOCATORIA 064-2018 CONTRATACION DE PROVEEDORES

- **CERTIFICACIÓN DE GARANTIA:** El proponente deberá aportar una certificación del FABRICANTE en la que manifieste que deberá otorgar tres (3) años de garantía (contados a partir del recibo a satisfacción, especificando todos los amparos) de los equipos por todo concepto (Partes defectuosas, daños en el hardware o mal funcionamiento en el software, o demás situaciones que impidan el normal funcionamiento de la plataforma de servidores y almacenamiento). Cualquier reclamación la realizará directamente la Cruz Roja Colombiana al proponente seleccionado, con copia al fabricante. Dicha certificación debe estar dirigida a la Cruz Roja Colombiana y debe tener fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
- **CERTIFICACION DE DISTRIBUIDOR:** El proponente debe incluir la certificación donde conste que es distribuidor autorizado nivel PLATINUM o GOLD Partner en servidores y Almacenamiento, la cual debe tener fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Dicha certificación debe estar dirigida a la Cruz Roja Colombiana.
- **CERTIFICADO DE SOPORTE:** El proponente deberá aportar documento del FABRICANTE donde certifique que todos los componentes de hardware del servidores y almacenamiento tienen garantía mínima de 3 (tres) años en modalidad de Foundation Care 7x24, la cual debe tener fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Dicha certificación debe estar dirigida a la Cruz Roja Colombiana.
- **CRONOGRAMA:** El proponente deberá aportar el cronograma del plan de implantación de todos los trabajos de entrega, instalación y puesta en marcha de los elementos o componentes objeto de este proceso. Este cronograma debe contener todos los aspectos relativos a la implantación del sistema y los productos, las fases de la implantación, detalle de las actividades a realizar y tiempo medio estimado por cada tarea.

Nota 1: La elaboración y presentación de propuestas será responsabilidad exclusiva de cada proponente.

Nota 2: Los proponentes deberán asumir todos los costos directos e indirectos derivados de estudios, preparaciones y presentación de la propuesta, por lo que la Cruz Roja Colombiana no será responsable de ningún costo cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

### 5. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Cruz Roja Colombiana podrá declarar desierto el Proceso de Selección bien por motivos que impidan la escogencia objetiva de una propuesta o cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones requeridas en los términos de referencia. La Cruz Roja Colombiana no se hace responsable por los costos en los que incurra el proponente por la preparación, garantías y entrega de su propuesta, ni se encuentra obligada a explicar a los oferentes los motivos de su decisión.



## 1. PRESUPUESTO:

Nos reservamos el derecho de emitir un valor presupuestal en relación al alcance de la propuesta ofertada debido a las altas variaciones en la TRM.

## 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

La solución solicitada debe contar con las siguientes ITEMS:

ITEM	CANTIDAD	NUMERO DE PARTE	DESCRIPCION
1	5	867959-B21	HPE ProLiant DL360 Gen10 8SFF Configure-to-order Server
2	5	867959-B21 ABA	HPE DL360 Gen10 8SFF CTO Server
3	5	860665-L21	HPE DL360 Gen10 Intel Xeon-Gold 5120 (2.2GHz/14-core/105W) FIO Processor Kit
4	5	860665-B21	HPE DL360 Gen10 Intel Xeon-Gold 5120 (2.2GHz/14-core/105W) Processor Kit
5	5	860665-B21 0D1	Factory Integrated
6	40	815098-B21	HPE 16GB (1x16GB) Single Rank x4 DDR4-2666 CAS-19-19-19 Registered Smart Memory Kit
7	40	815098-B21 0D1	Factory Integrated
8	10	872479-B21	HPE 1.2TB SAS 12G Enterprise 10K SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware HDD
9	10	72479-B21 0D1	Factory Integrated
10	5	P9D94A	HPE StoreFabric SN1100Q 16Gb Dual Port Fibre Channel Host Bus Adapter
11	5	P9D94A 0D1	Factory Integrated
12	5	P01366-B21	HPE 96W Smart Storage Battery (up to 20 Devices) with 145mm Cable Kit
13	5	P01366-B21 0D1	Factory Integrated
14	5	804331-B21	HPE Smart Array P408i-a SR Gen10 (8 Internal Lanes/2GB Cache) 12G SAS Modular Controller
15	5	804331-B21 0D1	Factory Integrated
16	10	865408-B21	HPE 500W Flex Slot Platinum Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit
17	10	865408-B21 0D1	Factory Integrated
18	5	BD505A	HPE iLO Advanced 1-server License with 3yr Support on iLO Licensed Features
19	5	BD505A 0D1	Factory Integrated



Cruz Roja Colombiana

**CONVOCATORIA 064-2018  
CONTRATACION DE PROVEEDORES**

20	5	P8B31A	HPE OneView w/o iLO including 3yr 24x7 Support 1-server FIO LTU
21	5	871246-B21	HPE DL360 Gen10 High Performance Heat Sink Kit
22	5	871246-B21 0D1	Factory Integrated
23	5	874543-B21	HPE 1U Gen10 SFF Easy Install Rail Kit
24	5	874543-B21 0D1	Factory Integrated
25	1	H7J34A3	HPE 3Y Foundation Care 24x7 SVC
26	5	H7J34A3 WAG	HPE DL360 Gen10 Support
27	1	HA113A1	HPE Installation SVC
28	5	HA113A1 5A0	HPE Entry 300 Series Install Service
29	1	QW937A	HPE SN3000B 16Gb 24-port/12-port Active Fibre Channel Switch
30	1	QW937A 05Y	2.4m Jumper (IEC320 C13/C14, M/F CEE 22)
31	12	QK724A	HPE B-series 16Gb SFP+ Short Wave Transceiver
32	12	QK724A 0D1	Factory Integrated
33	1	H7J34A3 9LJ	HPE B-Series 8/8 and 8/24 Switch Support
34	1	HA113A1 5GA	HPE LowEnd SAN/Edge Switch/HAFM Inst SVC
35	12	QK734A	HPE Premier Flex LC/LC Multi-mode OM4 2 fiber 5m Cable
36	1	Q8H71A	HPE Nimble Storage HF20H Adaptive Dual Controller 10GBASE-T 2-port Configure-to-order Base Array
37	1	Q8B67B	HPE Nimble Storage HF20H Adaptive Array 11TB (11x1TB) FIO HDD Bundle
38	1	Q8B79B	HPE Nimble Storage HF20H Adaptive Array R2 960GB (2x480GB) FIO Cache Bundle
39	1	Q8B90B	HPE Nimble Storage 2x16Gb Fibre Channel 2-port FIO Adapter Kit
40	1	Q8G27B	HPE Nimble Storage NOS Default FIO Software
41	2	Q8J27A	HPE Nimble Storage C13 to C14 250V 10Amp 1.8m Universal FIO Power Cord
42	1	HA114A1	HPE Installation and Startup Service
43	1	HA114A1 5MR	HPE NS Array Startup SVC
44	1	HT6Z2A3	HPE NS 3Y 4H Onsite Exchange Support
45	1	HT6Z2A3 ZEB	HPE NS HF20 Hybrid Base Array Supp
46	1	HT6Z2A3 ZDZ	HPE NS HF20H R2/Hybrid 960GB Cache Supp
47	1	HT6Z2A3 ZEC	HPE NS HF20H Hybrid 11TB HDD Bndl Supp
48	1	HT6Z2A3 ZG1	HPE NS 2x16Gb FC 2p Adptr Supp
49	2	HF385A1	HPE Trng Credits Servers/HybridIT SVC



**3. DURACIÓN DEL CONTRATO:**

La duración del contrato será de acuerdo a la propuesta presentada con las fechas de entrega a satisfacción de los componentes solicitados en esta invitación los cuales deberán quedar debidamente instalados, configurados y operativos.

- 4. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** El proponente se compromete a presentar constancia de su afiliación y el de todas las personas trabajadores que ocupe en la ejecución del contrato al sistema de seguridad social integral, vale decir, tanto al sistema general de pensiones como al sistema de seguridad social en salud y al sistema de riesgos profesionales, de acuerdo con los requisitos exigidos en la Ley 100 de 1993 y Decreto No. 1925 de 1994, hecho que comprobará con las constancias respectivas.

**5. FORMA DE PAGO:**

La Cruz Roja Colombiana pagará el precio de los elementos suministrados en el contrato a 30 días después del cierre de recibo de elementos, previa presentación de la factura correspondiente.

En caso de proceso de importación, se validara con el proponente adjudicado una negociación diferente si se requiere.

**6. ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:**

Los productos suministrados deberán ser entregados en las instalaciones de la cruz roja colombiana, bloque sur, Tercer piso departamento de tecnología de la información, debidamente ensamblados, instalados y configurados.

**8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:**

La supervisión del contrato la ejercerá el departamento de Tecnologías De La Información y las Comunicaciones de la Cruz Roja Colombiana.

**9. IRREVOCABILIDAD:**

La oferta será irrevocable, por consiguiente una vez presentada la oferta el Contratista no podrá retractarse so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la Institución, por el veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta.

La oferta tendrá una validez de 120 días hábiles, contados a partir de la recepción de la propuesta.

**10. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:**

- ✓ Los equipos solicitados se deben entregar ensamblados y con las respectivas actualizaciones de Firmware a la fecha de entrega.
- ✓ El Switch de San debe quedar debidamente Zonificado.
- ✓ El almacenamiento debe quedar instalado y configurado y listo para la presentación de volúmenes a través de la red SAN.
- ✓ La implementación de toda la solución debe realizarse por el fabricante de la solución.



**Cruz Roja Colombiana**

- ✓ El pago de las prestaciones sociales establecidas en el Sistema integral de Seguridad Social, ARL a su nombre y de las personas que tenga bajo su contrato y responsabilidad.
- ✓ El pago de los impuestos exigidos por la Ley en ejecución de contratos de prestación de servicios.
- ✓ Los daños ocasionados durante la ejecución de los trabajos que provengan de acciones u omisiones, operaciones, errores técnicos, negligencia o descuido, se cargarán al Contratista y correrán por cuenta de éste, sin perjuicio de las acciones legales que puedan adelantarse. Igualmente será exclusiva cuenta del Contratista cualquier daño o perjuicio que se cause a terceros con ocasión de los trabajos que se contratan y que provengan de su mala ejecución.
- ✓ El Contratista, además será responsable de los daños que se ocasionen al personal de la institución, sus bienes o a terceros y que sean generados por cualquiera de las personas que el Contratista ocupe en la ejecución y desarrollo de los trabajos a contratar.
- ✓ Los pagos se harán previa presentación de factura que cumpla con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario para el caso de las personas jurídicas y naturales obligadas a facturar.

**11. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**

El contrato se dará por terminado cuando se presenten las siguientes causales:

- a) Por incapacidad del Contratista de ejecutar el contrato.
- b) Por incapacidad del Contratista de no acoger las recomendaciones y parámetros establecidos por la Cruz Roja.
- c) Por mutuo consentimiento de las partes.
- d) Por el vencimiento del plazo

**12. GARANTÍAS Y SEGUROS:**

Una vez suscrito el contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, NIT No.899.999.025-3, (entidades particulares), en una compañía de seguros constituida en Colombia, las siguientes pólizas, cuyas primas serán pagadas por EL CONTRATISTA: legalmente constituida en Colombia, las siguientes pólizas, cuyas primas serán pagadas por EL CONTRATISTA:

**A. De Cumplimiento:** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato que deberá tener vigencia por la duración del mismo y tres (3) meses más.

**B. De pago de salarios y prestaciones Sociales;** por la vigencia del contrato y tres (3) años más, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

**C. De Calidad;** en cuantía equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y un (1) año más.

**D. De Responsabilidad Civil;** en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y un (1) año más.

**E.** Las de ley por la naturaleza jurídica del contrato.



Cruz Roja Colombiana

**CONVOCATORIA 064-2018  
CONTRATACION DE PROVEEDORES**

Parágrafo: Las pólizas citadas deben ser constituidas a favor de entidades particulares toda vez que la Cruz Roja Colombiana, es una organización de derecho privado. El beneficiario de dichas pólizas será la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana.

**13. Evaluación y Reevaluación de proveedores:**

- El proveedor será objeto de valoración por desempeño, para la cual, su nivel de confiabilidad deberá ser superior al 85%, acorde a su clasificación de criticidad.
- El proveedor será objeto de reevaluación, para la cual, su nivel de confiabilidad deberá ser superior al 85%, acorde a su clasificación de criticidad.

**El proponente deberá contemplar:**

"Nos reservamos el derecho de aceptar las ofertas en su totalidad o en parte, y la oferta más baja evaluada no será necesariamente la aceptada. Las cantidades cotizadas no necesariamente representan las que se adquirirán, podrán hacerse adiciones o disminuciones de esta durante la vigencia de la Orden y/o contrato

**Inspección:** Si se requiere una inspección, le dejaremos saber en el momento de la compra y se realizará a costo nuestro.

**Cláusula de Liquidación de Daños:** Sepa que cualquier entrega realizada después de la fecha acordada entre el comprador y el proveedor, como se estipula en la Orden de Compra, estará sujeta a una penalidad de 5% por día calendario calculada sobre el valor total del contrato.

**Pago:** Dentro de los 30 días después del recibo del producto totalmente a conformidad junto con una (1) factura original y todos los documentos de respaldo del proveedor.

**Validez:** Por favor especifique la validez de su oferta, nuestra solicitud es que su oferta debe ser válida 120 días hábiles.

**Otra información pertinente:**

- La Cruz Roja Colombiana se reserva el derecho de aceptar la totalidad o parte de su oferta y la oferta más baja no será necesariamente la aceptada.
- Si su oferta es aceptada, usted deberá firmar un contrato con la Cruz Roja Colombiana, confirmando los términos y condiciones acordados.

**Condiciones para presentar ofertas:**

- Las ofertas que no sean enviadas de dicha manera no serán tomadas en cuenta. Las ofertas enviadas después de la fecha límite no serán tomadas en cuenta. Las propuestas por productos sustitutos / alternativos son aceptadas pero deben estar incluidas en la oferta original.

**Confirmación:** Por favor confirme el recibo de esta solicitud de cotización e infórmenos de su intención de ofertar.





Cruz Roja Colombiana

**Registro proveedores: Insubsanable**

**CONVOCATORIA 064-2018  
CONTRATACION DE PROVEEDORES**

Por favor realizar el registro a nuestra base de proveedores mediante el Link

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScAexUtlbm2SZR4fAJfMb92w5PyyGsWrCvgcp\\_A5sZE0Qolzg/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScAexUtlbm2SZR4fAJfMb92w5PyyGsWrCvgcp_A5sZE0Qolzg/viewform)

Bogotá, D.C. Diciembre 17 de 2018.  
Maury Alejandra Vargas T.  
Líder de Compras SNCRC.  
coor.compras@cruzrojacolombiana.org  
Celular: 3138707428